



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00559-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el Decreto reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por el **Banco W S.A.**, contra **Jaime Alfonso López Roa** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **ESO 077**, marca Kia, color Amarillo, modelo 2019, servicio público y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Banco W S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor del Banco W S.A.,

Se reconoce personería a la abogada Francys Marcela López Díaz como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **99** fijado hoy **09/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

944958f9ec90f17232a4b3a6b333e6d541c1987e41c961dcc4c9cf030e1b0b94

Documento generado en 08/10/2020 08:23:44 p.m.